

17

**ACUERDO No.005**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REFORMA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000 Y 550 DE 1999"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE,** en uso de sus facultades constitucionales, artículo 125, 313 numeral 6 y 10 y legales, en especial las conferidas por la Ley 617 de 2000 y 550 de 1999, Ley 443 de 1998,

**ACUERDA:**


**ARTICULO 1°.-** Autorizar al Alcalde Municipal para diseñar e implementar la estructura de la nueva planta de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, modificar, suprimir, fusionar o crear entidades, áreas o dependencias del sector central y descentralizado del municipio.


**PARÁGRAFO.-** Las facultades establecidas en el presente artículo, se ceñirán a lo establecido en la constitución, la Ley 443 de 1998 y sus decretos reglamentarios y demás normas laborales vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

**ARTICULO 2°.-** Las facultades de que trata el presente acuerdo serán por un término de seis (6) meses contados a partir de su publicación.

**ARTICULO 3°.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los treinta días del mes de abril de dos mil uno (30-04-2001).

  
**LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA**  
Presidente.

  
**HUGO PERALTA CALLE**  
2do. Vicepresidente

  
**GUILLEMO CAICEDO RIOJA**  
1er. Vicepresidente.

  
**ALEXANDER RIVERA RIVERA**  
Secretario General.

03 MAY 2001

10:38

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

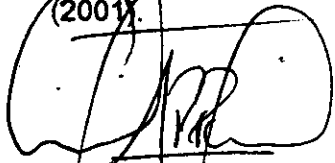
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REFORMA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000 Y 550 DE 1999", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Extraordinarias del primer año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veinticinco (25) de abril del año de dos mil uno (2001).

SEGUNDO DEBATE: Treinta (30) de abril de dos mil uno (2001).

Para constancia se firma en Palmira, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).



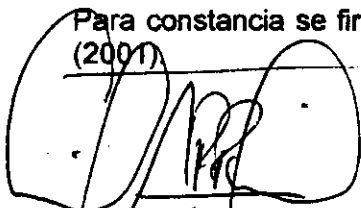
ALEXANDER RIVERA RIVERA  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REFORMA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000 Y 550 DE 1999", fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).

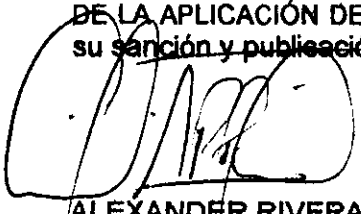


ALEXANDER RIVERA RIVERA  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN


En la fecha, tres (03) de mayo de dos mil uno (2001), remito un (01) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REFORMA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000 Y 550 DE 1999" al señor Alcalde Municipal, para su sanción y publicación.



ALEXANDER RIVERA RIVERA  
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE  
NIT: 891.380.007-3

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 3 de Mayo de 2.001, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.




GIOVANNY SAAVEDRA LASSO  
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL  
Palmira, Siete (7) días del mes de Mayo de Dos Mil Uno (2.001).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 005 de 2.001 " **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REFORMA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000 Y 550 DE 1999**", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.


Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE.




MIGUEL MOTTA KURI  
Alcalde Municipal

Palmira, 7 de Mayo de 2001  
En las fechas fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.



CESAR TULLIO BERMUDEZ  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION. Hoy 8 de Mayo de 2.001, remito copia del Acuerdo número 005 de Mayo de 2.001, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO  
Secretaria Ejecutiva

¡VAMOS PALMIRA... Actuemos ya!